

CONVOCATORIAS

C309/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 17 de febrero de 2026, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento de ayudas a estudiantes universitarias para la realización de prácticas dentro del Programa de Prácticas Pilar Aranda 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887576>

BDNS (código): 887576

Primero. Personas Beneficiarias.

Las ayudas establecidas en la convocatoria, van dirigidas a las alumnas que cumplan los siguientes requisitos:

- Alumnas de Grado matriculadas en titulaciones STEM (Science, Technology, Engineering y Mathematics – Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de la Universidad de Granada, que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de su titulación.
- Alumnas de Másteres oficiales en titulaciones titulaciones STEM de la Universidad de Granada.
- Estar matriculada en la UGR durante el periodo de prácticas y al corriente del abono de los precios públicos.
- No haber superado la totalidad de los créditos de la titulación al iniciar las prácticas. En caso de superar los créditos durante la práctica, sólo podrá continuarlas si está matriculada en alguna asignatura de grado vinculada a las competencias a adquirir en la realización de aquéllas o en cualquier enseñanza de posgrado.
- No estar haciendo prácticas a fecha de solicitud de la convocatoria.
- Quedan excluidas las doctorandas y quienes hayan participado en programas de prácticas extracurriculares por un total de 600 horas en la titulación actual.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la cofinanciación de prácticas de alumnas de la Universidad de Granada en empresas e instituciones, radicadas en el territorio nacional, con el fin de mejorar la empleabilidad de las mujeres universitarias, favoreciendo su acceso al mercado laboral, y proporcionando recursos y herramientas para consolidar la elección de un proyecto profesional.



Estas prácticas deben permitir la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favorecer la adquisición de competencias orientadas al ejercicio profesional y facilitar su incorporación al mercado laboral, en áreas donde exista una mayor brecha de género, como aquellas vinculadas a sectores intensivos en tecnología u otros ámbitos tradicionalmente masculinizados, con el fin de promover la igualdad de género en el entorno profesional y mejorar la empleabilidad de las estudiantes universitarias.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web <https://empleo.ugr.es/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887576>

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica máxima para la presente convocatoria es de 60.000 euros, financiada por la Universidad de Granada con cargo a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 del ejercicio económico 2026.

Las estudiantes beneficiarias recibirán el importe mensual de 550 euros, en concepto de ayuda de prácticas, mediante transferencia tramitada por el Centro de Empleo y Prácticas. A este importe se le aplicarán las deducciones que pudieran corresponder en concepto de IRPF.

Las estudiantes recibirán, además, un importe mensual igual o superior a 50 euros por parte de la entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas del Programa Pilar Aranda publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, (<https://icaro.ual.es/acceso/>). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOUGR y el 26 de febrero de 2026, ambos incluidos.

Las solicitudes de inscripción se formalizarán con su firma en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras la inscripción en la aplicación ICARO. La fecha límite para realizar la firma de la solicitud es el 27 de febrero de 2026, inclusive.

Granada, 17 de febrero de 2026.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

